CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL

RESOLUCION S.G. Nº 043 /2019.

Quinta Normal, 12 de julio de 2019.

Mat: Aprueba bases con sus correspondientes anexos y llama a licitación pública para adquisición de licencias de software informáticos.

VISTOS:

- Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, que autoriza la creación de Corporaciones Municipales en las áreas de Salud y Educación, estatuto que permitió la creación de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.
- 2. El acta Constitutiva de la CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL.
- 3. El acta de Directorio de la CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL, de fecha 03 de julio 2017, en que se designa Secretario General al suscribiente, reducida a escritura pública con fecha 25 de septiembre del mismo año, bajo Repertorio N° 1279-2017; y la de fecha 04 de enero de 2019, reducida a escritura pública el día 07 de febrero de 2019, bajo Repertorio N°202-19, ambas de la Primera Notaría de Quinta Normal, servida por don Eulogio Baeza Gutiérrez.

CONSIDERANDO:

- Que la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal administra diversos establecimientos educacionales y que, para su funcionamiento, requiere contar con herramientas tecnológicas que apoyen los procesos administrativos, formativos y educacionales.
- 2. En este contexto, se ha estimado indispensable la adquisición de licencias de software informáticos.

RESUELVO:

- 1. APRÚEBASE las Bases Administrativas y Técnicas anexas, con sus correspondientes Anexos y formatos y llámese a licitación pública para la adquisición de licencias de software informáticos.
- 2. PÓNGASE a disposición de los oferentes en la página web institucional y publíquese en conformidad a la ley, para una adecuada participación de las empresas del rubro.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE POR PUBLICACIÓN Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LEGNARDO BRAVO GÓMEZ

SECRETARIO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO